

Editorial

El sector, la economía y el trabajo informal, como muchos otros términos relacionados con la “informalidad y el trabajo” son conceptos no terminados y en evolución permanente. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) introdujo de manera pragmática el término “sector informal” en la década de los 70, haciendo referencia al clúster de trabajadores ocupados que recibían un ingreso insuficiente principalmente en los países en desarrollo. Más que una elaboración teórica, el término correspondía a una constatación empírica de un fenómeno que sería posteriormente objeto de estudio de las ciencias económicas y sociales.

En esencia, es el registro de un sector de la economía con capacidad de generar empleabilidad o autoocupación, una alternativa al excedente de fuerza laboral y la insuficiente creación de empleo, principalmente en los estratos pobres. En sus primeros desarrollos, el Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC) de la OIT, establecía que el sector informal “estaba conformado por trabajadores por cuenta propia (excluidos los profesionales y técnicos), trabajadores familiares no remunerados, trabajadores y empleadores de microempresas con cinco o menos ocupados, y el trabajo doméstico”. El concepto fue ampliado por el de “economía informal” en La Conferencia Internacional del Trabajo de 2002, haciendo referencia a “todas las actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que –en la legislación o en la práctica– estaban insuficientemente cubiertas por sistemas formales o no lo estaban en absoluto”. Consecuentemente, se incorporó el concepto de “empleo informal”, que en la práctica estaba conformado por: a) empleo informal en el sector informal, b) empleo informal en el sector formal y c) empleo informal en el sector de los hogares.

Recientemente y quizás potenciado por la pandemia de COVID-19, el concepto de “empleo informal” está experimentando grandes cambios con la aparición de nuevos tipos de relaciones laborales, producto de las innovaciones tecnológicas y ajustes de las formas de producir; este hecho genera retos adicionales a los ya acumulados en las sociedades que pretenden diseñar e implementar estrategias tendientes a formalizar a las empresas que no lo están, combatir la informalidad y la precariedad del empleo en las empresas formales. En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) establece que las características principales que hacen operativa la definición de empleo informal son: “los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio; los trabajadores familiares sin remuneración; los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares; los empleados domésticos; los jornaleros o peones; los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta cinco personas, excepto los independientes profesionales y los patrones o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos”.

En todo caso, hay cada vez más consenso en reconocer a la informalidad en el trabajo como un determinante estructural de la salud que condiciona el proceso salud-enfermedad de la población y su asociación con desenlaces conocidos de accidentalidad, enfermedad y muerte. En respuesta, Colombia ha generado diferentes instrumentos de política pública que incluyen intervenciones y estrategias en los planes nacionales y territoriales de salud pública. Tal es el caso del Subsistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional de los Trabajadores de La Economía Informal SIVISTRA de Bogotá D.C., que pretende proveer información útil para orientar las respuestas sectoriales e intersectoriales, relacionadas con la salud de la población trabajadora del sector informal de la economía en la ciudad, objeto del artículo central del presente número del Boletín Epidemiológico Distrital.